

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de julio de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra otra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra, de 14 de noviembre de 1972, sobre sanción de 2.000 pesetas por infracción del artículo 8, párrafo B) de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (Recurso 577/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.290-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Pensado Castiñeira contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia al escrito de aquélla, de 21 de febrero de 1973, interesando el abono de 75.000 pesetas más los intereses legales por servicios remunerados devengados. (Recurso 575/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.229-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Arrocería Reunidas del Ebro, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 7 de noviembre de 1972, dictado en recurso de alzada contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 17 de abril de 1972 relativo a suspensión o revocación del acto administrativo impugnado

en la reclamación contra liquidación por el Impuesto sobre las Rentas del capital, ejercicio 1965-66; pleito al que ha correspondido el número 1.082 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.170-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Rosa Serrano Serrano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.328 de 1973 contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno reclamando una correcta clasificación como funcionarios públicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.233-E.

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 911 de 1973 contra la concesión del modelo de utilidad 163.293, habiéndose ampliado dicho recurso contra el acuerdo dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de 4 de julio de 1973, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.232-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 394 de 1973, por don Artemio García Vallejo, por sí y en su propia representación, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 17 de septiembre de 1973, por la que se desestimaba la petición formulada por el recurrente en relación con reconocimiento de servicios prestados como Auxiliar con anterioridad a la integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, por virtud de la Ley de 8 de junio de 1947, y contra la de 18 de octubre de 1973 que desestimaba

el recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—9.325-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 397 de 1973, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en representación de «Transcoor, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Transportes (dictada, por delegación, por la Subdirección General) de 27 de septiembre de 1973, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Valladolid de 22 de octubre de 1968, que impuso a la Sociedad recurrente sanción de 1.000 pesetas, como propietaria del vehículo matrícula MU-66812, por carecer de tarjeta de transporte, elevó la sanción a la suma de pesetas 10.000.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—9.324-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 141/73, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Santiago Abad Miró en representación de «Manufacturas de Estambre, S. A.», contra «Confeciones La Flor, S. L.», de Santofña (Santander), travesía del Aro, número 2, en reclamación de 400.000 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales para garantizar el pago de la suma de mención, le fueron

embargadas a la Entidad ejecutada aludida los bienes inmuebles que se dirán que por el presente se sacan por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de su mañana del 31 de enero próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor de los bienes de mención, que servirá de tipo, pudiéndose hacerse aquella a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor de los indicados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que no habiéndose apartado a autos los títulos de propiedad de los indicados bienes, se suplirán éstos en la forma prevenida en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario y disposiciones concordantes.

Bienes

«Urbana.—Local número 3 situado en la planta primera de altura o segunda total del edificio en la calle Aro de la Villa de Santoña, objeto de la inscripción 15 de la finca 1.136, quintuplicado al folio 221 de este tomo. Mide 289 metros cuadrados y ocupa la totalidad de la planta. No está distribuida y linda por todos los vientos con el edificio y además por el Oeste con el hueco de la escalera. No tiene anejos. Se halla inscrita al tomo 877, libro 36 de Santoña al folio 224, finca 4.097, inscripción primera.

«Urbana local número 4 situado en la segunda planta de altura o tercera total del edificio que ocupa por entero con exclusión del hueco de la escalera, de un edificio sito en esta villa de Santoña, calle del Aro, sin número, objeto de la inscripción 16 de la finca 1.136, folio 222 de este tomo. Mide 289 metros cuadrados. Linda por todo los vientos con el edificio, y además por el Oeste, con el hueco de la escalera. Se halla inscrita al tomo 877, libro 36 de Santoña, folio 226, finca 4.098, inscripción primera.»

Todo ello en 924.800 pesetas.

Dado en Alcoy a 4 de diciembre de 1973.—El Juez, Víctor Barrachina Torán. El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—14.480-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Barcelona, en providencia de fecha 1 de diciembre del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Salvador Rodríguez Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término legal correspondiente, así como por el precio de su valoración, de la siguiente finca hipotecada:

«Departamento número dieciséis. Piso tercero, puerta tercera, de la casa con frente a la calle Maladeta, donde le corresponde el número 47, situada a la distancia de treinta y un metros cincuenta decímetros del chaflán que forma ésta calle con la de Hierbabuena, del término municipal de Esplugas de Llobregat; se compone de cuatro habitaciones, comedor-estor, cocina, cuarto de aseo y reci-

bidor; ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados y linda: por el frente entrando a dicho departamento, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Maladeta; por la derecha, con Eusebio Bigorda y Angela Alda, y por la izquierda, con el piso cuarto de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de tres enteros cinco centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, II, al folio 57, libro 471 de Hospitalet, tomo 1.233, hoy 471, finca número 36.857, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción tercera.

La descrita finca en la escritura de constitución de la hipoteca se tasó el valor de la misma en la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 21 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca de cuya subasta se trata.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor o tasación de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Barcelona, 3 de diciembre de 1973.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—9.472-E.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 555-73, se tramita expediente promovido por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don Sandalio de la Cruz Zazo, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, con domicilio en calle Fucar, número 20, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Carmen Delgado Iglesias, hija de Agustín y Concepción, que nació en Santander el día 17 de enero de 1905, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Espronceda, número 14, y de quien no se tienen noticias desde los primeros días del año 1953.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—14.497-C.

1.ª 21-12-1973

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 30 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 358 de 1971, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Renault, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco contra don José Vilarriño López, con domicilio en Lugo, barrio del Punto número 87, en reclamación de cantidad, cuantía 40.504 pesetas, de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día 30 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

«Segunda parcela a contar del Sur de un terreno denominado Pepín radicante en la parroquia de San Lorenzo de Albeiros, Ayuntamiento de Lugo, con una superficie de 337 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente principal con carretera principal que va a San Lorenzo de Albeiros; Este, trasera, otra carretera principal que corre paralela a otra de la Sociedad «Frigsa»; Sur derecha entrando, parcela principal, y a la izquierda, Norte, parcela tercera de la finca total que se segrega se queda de la propiedad de don José Herrero Prieto.» Inscrita en el tomo 317, folio 245, finca número 23.221, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lugo, tasada en un millón doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, que los títulos de propiedad suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1973.—El Juez, Luis Manuel López.—El Secretario.—14.503-C.

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de la finca hipotecada y objeto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 225 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Fernando Ortega Motilla, como Gerente de «Hijos de Alejandro Ortega, Sociedad Limitada», sobre reclamación con un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes advertencias:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, de regadío, en el término de Villamuriel de Cerrato, al pago del Picón del Arbol, de 75 áreas y 52 centiáreas, que linda: Al Norte, con Luis Abril; Sur y Este, con Cañada, y Oeste, con Godofredo Díez; dentro del perímetro de esta finca existe una nave industrial compuesta solamente de planta baja, que ocupa una superficie de 2.250 metros cuadrados, con dos puertas de entrada; está subdividida interiormente en tres naves comunicadas entre sí y lindando por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Fué adquirida la finca por compra a don Francisco Hernández Ruiz en escritura otorgada en Palencia el 20 de julio de 1962, ante el Notario don Francisco Pastor Moreno y se hizo constar la obra nueva en escritura otorgada, asimismo ante el citado Notario, el 16 de marzo de 1970. Inscrita al tomo 1.704, folio 101, con el número 7.149. Fué valorada la finca, para los efectos de la subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 1 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario Judicial.—9.445-E.

SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su Partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 265 de 1973, a instancia de doña Agustina Lasa Ancizar, mayor de edad, vecina de Pasajes (Guipúzcoa), representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbieta, contra don Vasco María, mayor de edad, soltero, albañil, súbdito portugués con residencia en Francia, de quien se ignoran sus demás circunstancias personales y su domicilio, y contra otro, por medio de la presente se notifica y emplaza, a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en juicio en legal forma bajo los apercibimientos legales; haciéndose saber que las copias de la demanda se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que la referida notificación y emplazamiento tenga lugar y debido cumplimiento en la persona del demandado indicado, expido la presente que firmo en San Sebastián a 25 de octubre de 1973. El Secretario.—14.485-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1972 se tramita procedimiento 131 Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor García-Reyes, contra don Luis Calatrava Olmos y doña Asunción Benlloch Sancho, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1974, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Una casa situada en esta ciudad, poblado de Benimamet, calle llamada Camino de Burjasot, sin número de policía, hoy señalada con el número 20, que mide nueve metros veinte centímetros de frontera por veintiséis metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, una superficie total de doscientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros cuadrados; consta de planta baja con varios departamentos, un pequeño jardín con verja de hierro recayente a la frontera y otro trozo a las espaldas destinado a huerto; lindante, por la derecha y espalda, resto de la finca de donde procede, y por la izquierda, camino vecinal de Benimamet, brazo de los frailes en medio.

Tomo 622, libro 31 de Benimamet, folio 93 vuelto, finca 2.104 duplicado, inscripción quinta.

Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Valencia a uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—14.537-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

Don Miguel Masa Ortiz, Juez del Juzgado Municipal número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición número 65/1972, seguidos a instancia de «Fundición Tipográfica José Iranzo, Sociedad Anónima», representada y defendida por el Letrado don Juan Carrera Giral, frente a don Blas Genovart Genovart, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Andrea Doria, 118, sobre reclamación de pesetas; autos que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, y, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a primera pública, doble y simultánea subasta, los bienes embargados a tal demandado, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar simultáneamente en los Juzgados Municipales número 4 de Barcelona y el correspondiente de Palma de Mallorca, en su Sala de Audiencia a las doce horas del día 18 del próximo mes de enero de 1974:

2.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de la valoración pericial; no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los antecedentes, certificación de cargas, la de lo que en el Registro de la Propiedad resulta respecto a los títulos de propiedad, por no haberse suplido éstos, se encuentran a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con lo que de los autos resulta, y que no tendrán derecho a reclamar ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o falta de tales títulos.

4.ª Que, como queda expresado, la subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado Municipal número 4 de los de Barcelona y en el correspondiente de Palma de Mallorca, así como de que la aprobación del remate queda supeditada a que se reciban las diligencias practicadas para el mismo en el repetido de Palma de Mallorca.

Bienes objeto de subasta y su valoración pericial

1.º Solar procedente de parcelación urbanística de Son Dureta, de este término municipal (Palma de Mallorca), comprensivo de antiguas casas de predio. Su extensión es de 5.053,84 metros cuadrados con 0,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, con calle Andrea Doria; derecha entrando, Sur, con calle que une la de Andrea Doria con avenida Sindical; izquierda, Norte, con calle de nueva apertura, y fondo; Este, con los solares números 51, 52, 53, 54 y 55. Inscrito al tomo 2.856, libro 216, inscripción primera. Valorado pericialmente en pesetas 25.000.000.

2.º Un automóvil marca «Seat» o «Fiat», tipo 1.500, matrícula M-292.500. Valorado pericialmente en 35.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1973.—El Secretario.—14.433-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CLEMENTE AMATE, José; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Alcudia de Carlet (Valencia), de veintidós años, soltero, de 1,75 metros de estatura, 70 kilogramos de peso, jornalero, domiciliado en Gandia, Los Mártires, 50, b; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.042.)

HURTADO DURAN, Manuel; hijo de Cruz y de Isabel, natural de Brozas (Cáceres), de veinticuatro años, domiciliado en calle Esteva Lasa, 9, de Beasain (Guipúzcoa), soltero, gruista, en la actualidad, «maletilla», con documento nacional de identidad número 6.929.934; procesado en causa número 104 de 1973 por desobediencia a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia.—(3.041.)

TORRE GALEA, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, de treinta y cuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.039.)

ROBLEDO DEL POZO, Antonio; hijo de Timoteo y de Lorenza, natural de Cúllar de Baza (Granada), soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Cúllar de Baza, Carranco 3.º, número 100; procesado en causa número 111 de 1973 por presunto delito de quebrantamiento de arresto; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de la Capitanía General de Sevilla.—(3.040.)

SANCHEZ GOMEZ, Juan; hijo de José y de Francisca, natural de Puerto Lumbreras (Murcia), de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Lattes, La Jasse de Maurin (Herault), Francia; sujeto últimamente a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.038.)

CORTES ALVAREZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, nacido el 22 de marzo de 1951 en Algodonares (Cádiz), vecindado en calle Concepción, 78; procesado en causa número 143 de 1973 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de la Legión, en Leganés (Madrid).—(3.037.)

REYES FALERO, Pedro; hijo de Germán y de Dolores, nacido el 28 de agosto de 1948 en Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado en calle Antonio María Claret, 5 soltero, chapista; procesado en causa número 258 de 1973 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(3.038.)

RODRIGUEZ CUARESMA, Joaquinho; hijo de Joaquinho y de María, nacido el día 7 de mayo de 1951 en Penich (Portugal) y domiciliado en dicha ciudad en la calle Barrio, s/n., soltero, marino; encarado en causa 255 de 1973 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual en la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(3.035.)

ROMAN PEDRERO, Juan; hijo de Alejandro y de Teresa, natural y domiciliado últimamente en Puebla de Almoradiz (Toledo), soltero, pintor, de veintidós años, de 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado por desertión en causa 178 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(3.033.)

IGLESIAS RONCERO, José; hijo de Julián y de Josefa, natural de Cáceres, soltero, escayolista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, de 1,70 de estatura y 61 kilogramos de peso; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Intendencia de Reserva General en Campamento (Madrid).—(3.046.)

Juzgados civiles

GINES ARIZA, José; natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), de cincuenta y un años, hijo de Manuel y de Mercedes, chófer, domiciliado últimamente en Lérida, calle La Parra, 63, y actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 93 de 1973 por conducir embriagado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(3.030.)

AMAYA BORJAS, Andrés Juan (o Juan Andrés); nacido en Orgañá (Lérida) el 6 de julio de 1953, hijo de Juan y de Amalia, soltero, jornalero, vecino de Badalona, calle San Roque, 46, documento nacional de identidad número 46.019.507, hoy

en ignorado paradero; procesado en sumario número 41 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.026.)

SANTIAGO BORJAS, Antonio; natural de Callús (Lérida), nacido el día 8 de febrero de 1948, hijo de Diego y de Amalia, casado, albañil, vecino que fué de Gerona, Albergues Viejos, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 41 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.025.)

JIMENEZ HEREDIA, Francisco; hijo de José y de Josefa, de treinta y siete años, soltero, cesterero, natural de Salellas (Francia) y vecino de Figueras, Capuchinos, 5, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 305 de 1961 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.024.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Félix; de veintisiete años, soltero, albañil, natural de Cuevas del Almanzora y vecino de Herreñas, hijo de Miguel y de Juana, en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(3.023.)

GAGARDA ORDUÑA, Francisco; se ignoran más datos, domiciliado últimamente en Valencia, Economista Gay, 20; procesado en causa número 750 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia.—(3.008.)

VILLA CARRASCO, Luis; natural de Fregenal de la Sierra, hijo de Antonio y de Ignacia, vecino de Sevilla, casado, albañil, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en calle Abedul, 8; procesado en sumario número 145 de 1973 por defraudación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(3.007.)

NOVES TEBAR, Arcadio; natural de Manzanares (Ciudad Real), de veinticuatro años, hijo de Simón y de Concepción; procesado en causa número 159 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(3.006.)

DALTON, Mary Eleanor; de cincuenta y ocho años, hija de William y de Eleanor, natural de London (Inglaterra), en ignorado paradero; encartada en diligencias previas número 295 de 1973 por lesiones; comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(3.003.)

CORTIZO COSP, Margarita; nacida en Llívia (Gerona) el 6 de enero de 1945, hija de Amador y de Carmen, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido fue en Llívia, en posesión del documento nacional de identidad núm. 33.785.490; encartada en diligencias previas número 123 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(3.002.)

MINGUELL GOMEZ, María José; natural de Madrid, soltera, de treinta y un años, hija de José María y de Herminia, domiciliada últimamente en Barcelona, Roger de Flor, 77-79, sexto, tercera; procesada en causa número 153 de 1973 por malversación de caudales públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(3.000.)

SANCHEZ GARCES, Salvador; natural de Santa Coloma de Gramanet, casado, promotor de obras, de treinta y cuatro años, hijo de Salvador y de Cecilia, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Wellington, 18; pro-

cesado en causa número 17 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.999.)

JIMENO DELGADO, Aurelio; de veintiséis años, soltero, obrero, hijo de Juan y de Demetria, natural de Peñaranda de Duero y vecino de Aranda de Duero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 26 de 1973 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero (Burgos).—(3.015.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 335 de 1966, José Pujol Bertrán.—(3.044.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1969, Luis González Gallardo.—(3.049.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1971, Adolfo Castillo Hita.—(3.047.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1973, Antonio Ordóñez Cano.—(3.056.)

El Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1955, Angel Andía Mauleón.—(3.064.)

EDICTOS

Juzgados militares

Fernando Pérez Fernández, del reemplazo 1964-68, hijo de Angel y de Bernabea, natural de Madrid (17-5-1943), de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, 13, 1.º, número 5, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuervo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, con destino en la citada Caja de Recluta al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Comandante, Juez Instructor, Jaime Cerdá Romaguera.—(2.913.)

Juzgados civiles

Cedula de citación

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 128 de 1973, por hurto, a virtud de denuncia de Andrés Santiago Patiño, mayor de edad, Guarda particular jurado, contra Roque Marcilla Argandoña, vecino de Albacete, cuyo domicilio se ignora; se ha acordado citar al referido denunciado a fin de que el día 23 de enero próximo, a sus once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la vista del juicio; debiendo comparecer asistido de todas las pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y teniendo en cuenta en todo caso lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado Roque Santiago Patiño, libro la presente en La Roda a 11 de diciembre de 1973.—El Secretario.—3.071.